

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de mayo de 1938.—  
II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDEN

Rectificación. — Habiéndose padecido error en la inserción de esta Orden, publicada en el B. O. número 573, del martes, 17 de mayo de 1938, página 7.367, columna segunda, renglón 64, empezando por arriba y cuarto por abajo, donde dice en zona prohibida, debe decir en zona no prohibida.

## MINISTERIO DE ORGANIZA- CION Y ACCION SINDICAL

### ORDEN

Seguramente más por inercia de costumbre que con el ánimo de mantener sentimientos ciertamente desaparecidos para siempre y que sólo eran alentados por una audaz minoría, que ha sido vencida y ha huido de la España Nacional, todavía algunas Sociedades Cooperativas de las Provincias Vascongadas mantienen sus títulos sociales o permiten circular sus Estatutos o Reglamentos redactados en el lenguaje vasco, si bien casi siempre figura unida su traducción castellana.

Y siendo absolutamente necesario que el sentimiento Nacional y españolista se manifieste sin dudas ni vacilaciones de género alguno y de modo especialísimo en el espíritu y en los actos de las entidades relacionadas con el Estado, hecho éste que no pugna con el respeto que pueda merecer el uso de dialectos en las relaciones familiares privadas, previo informe del Ministerio del Interior, he dispuesto lo siguiente:

1.º—Queda terminantemente prohibido el uso de otro idioma que no sea el castellano en los títulos, razones sociales, Estatutos o Reglamentos y en la convocatoria y celebración de Asambleas o Jun-

tas de las entidades que dependan de este Ministerio.

2.º—Las entidades a que afecta esta disposición procederán a efectuar las modificaciones oportunas de los referidos nombres, Reglamentos o Estatutos, dando cuenta de haberlo realizado al Servicio de que dependan, de este Departamento, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el de la inserción de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 21 de mayo de 1938.  
II Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

### ORDENES

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 420), se concede el empleo de Teniente, con la antigüedad de 25 de noviembre del mismo año, al Alférez de la Guardia Civil don Eugenio Laso García, que ha obtenido su actual empleo por aplicación del Decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), y reúne las condiciones prevenidas en la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136).

Valladolid, 21 de mayo de 1938.  
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

#### Destinos

Cesa en la situación de "Disponible gubernativo", en que se halla, y pasa a la de "Colocado", el Coronel de la Guardia Civil don Manuel Pereita Vela, adjudicándosele el mando del 22 Tercio (Santander).

Valladolid, 24 de mayo de 1938.  
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### Subsecretaría del Ejército Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos de los Cuerpos relacionados a continuación:

#### Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 50

- D. Luis Laporta Pajón.
- D. Filiseo Alvarez Núñez.
- D. Marcial López Quintaires.
- D. Juan Borrajo Díaz.
- D. Ramón Pérez Luca.
- D. Manuel Tato García.
- D. Arturo Gayoso García.
- D. Ignacio Fernández García.

#### Regimiento de Infantería Mérida, núm. 55

- D. Delmiro Villanueva García.
- D. Ladislao Castro Rey.
- D. Serafín Lage Utrera.
- D. José Prieto García.
- D. Miguel Delgado Diéguez.
- D. Alfredo Martín Diéguez.
- D. Augusto Bande Rodríguez.
- D. José Alvarez Pardiñas.
- D. Eugenio Basteiro Liboreiro.
- D. Benjamin Gesteira Vila.
- D. Severino Castro Pol.
- D. Segundo Calvo Jiménez.
- D. Manuel García Calaza.
- D. Julio Feijóo Alvarez.
- D. Francisco Piñeiro Freire.
- D. Eladio Calderón Alvarez.
- D. Manuel Alonso Rodríguez.
- D. José Díaz Castiñeira.
- D. Leonardo Portela Portela.
- D. Celestino Alonso Alonso.
- D. Reinerio Díaz Menéndez.
- D. Angel Mediavilla Rosado.
- D. Sergio Sanjurjo.
- D. Domingo Salgado Membibre.
- D. Gonzalo Vázquez Burón.
- D. Rafael Pérez Baño.
- D. Francisco Baleo Fernández.
- D. Manuel Fende Fende.
- D. Abdón García García.
- D. Manuel Salgado López.
- D. Benedicto Dobarro Landiñ.
- D. Dionisio Fuentes Martínez.
- D. Servando Lago Montes.
- D. Urbano Sánchez Díaz.
- D. Manuel Mirón Villaverde.
- D. Manuel Tato Cadavid.
- D. Eudilio Seoane Rodríguez.
- D. Luis Pereira Pita.